



**DESIGNA I.T.O. DEL PROYECTO
SERVICIOS VARIOS PARA
LUMINARIA PÚBLICA EN
DIVERSOS SECTORES DE LA
COMUNA DE QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.413 /

QUILLÓN, Octubre 12 de 2022.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 11.10.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.130 de fecha 09.08.2022, que aprueba bases administrativas especiales para el llamado a licitación pública denominado **SERVICIOS VARIOS PARA LUMINARIA PUBLICA EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN;**
3. Licitación pública ID N° 4366-35-LE22;
4. Acta de evaluación de fecha 06.09.2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.988 de fecha 23.09.2022, que aprueba adjudicación de licitación pública ID N° 4366-35-LE22 y autoriza orden de compra;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.251 de fecha 05.10.2022, que aprueba contrato de ejecución de obra suscrito con la empresa Sociedad Inmobiliaria y Constructora Santa Leticia Limitada;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
8. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
9. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
10. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.07.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **DESIGNESE** al funcionario **DANIEL PAREDES ROJAS**, escalafón técnico, grado 13 EMS, como Inspector Técnico de Obra (ITO), *en el proyecto denominado Servicios varios para luminaria pública en diversos sectores de la comuna de Quillón.*
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior, a fin de que asuma su responsabilidad en lo que le corresponde.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU